

MATRIZ DE REFORMA PAC

POA											PAC							JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC	Requerimiento
Dirección	CÓDIGO POA PROGRAMA, PROYECTO, PRODUCTO, ACTIVIDAD, SUBACTIVIDAD	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN VALOR (CON IVA)	AUMENTO DE VALOR (CON IVA)	% IVA	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR TOTAL POA	TIPO DE COMPRA	NUEVA PARTIDA SOLICITADA	NUEVO CPC NIVEL 9	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR PAC ACTUAL (SIN IVA)	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO SOLICITADO		
DIRECCION DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD	FI02GA001V08	SERVICIO DE ORGANIZACION Y LOGISTICA PARA LA CONVENCION ANUAL DE LIDERES DE EQUIPO Y GRUPOS DE TRABAJO TECNICO INSARAG.			-	25.000,00	12,00	75.000,00	100.000,00	200.000,00					178.571,43			<p>AUMENTO DE VALOR EN EL PAC</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria debido al incremento de los asistentes a la convención anual de líderes de equipo y grupos de trabajo INSARAG, por lo que resulta contemplar un mayor número de requerimientos para poder llevar a cabo la contratación.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de contar con los fondos suficientes para poder llevar a cabo la contratación es necesario modificar el valor del PAC.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma anual de compras de la Dirección de Vinculación, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC</p>	-AUMENTO DE VALOR
	GR01VH002O10	ADQUISICION DE VEHICULOS DE SOPORTE LOGISTICO PARA COMBATE DE INCENDIOS Y DE RESCATE		PROYECTO DE INVERSIÓN	-	440.160,00	12,00	1.467.200,00	2.019.360,00	3.926.720,00					3.506.000,00			<p>INCREMENTO DE PRESUPUESTO</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA es con la finalidad de cumplir con la misión institucional es necesario la adquisición y fortalecimiento del parque automotor específico para la atención de emergencias, con vehículos de soporte logístico para combate de incendios y de rescate mismo, coadyuvando a un mejor desempeño al momento de atender emergencias de altura y rescate manteniendo los niveles operativos óptimos para la respuesta y atención de emergencias suscitadas a nivel local, y conforme el estudio de mercado actual se solicita realizar un incremento de valor en línea nueva en el PAC y POA.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y cumpliendo con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, detallada en la esta solicitud, que afectan al POA y al PAC</p>	-AUMENTO DE VALOR

MATRIZ DE REFORMA PAC

POA											PAC						JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC	Requerimiento	
Dirección	CÓDIGO POA PROGRAMA, PROYECTO, PRODUCTO, ACTIVIDAD, SUBACTIVIDAD	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN VALOR (CON IVA)	AUMENTO DE VALOR (CON IVA)	% IVA	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR TOTAL POA	TIPO DE COMPRA	NUEVA PARTIDA SOLICITADA	NUEVO CPC NIVEL 9	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR PAC ACTUAL (SIN IVA)	CUATRIMESTRE SOLICITADO			PROCEDIMIENTO O SUGERIDO SOLICITADO
DIRECCION DE OPERACIONES	GR01VH002012	ADQUISICION DE FURGONETA DE CARGA PARA LA UNIDAD DE INNOVACION Y APOYO LOGISTICO		PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-	12,00	-	15.000,00	15.000,00			491140011	DE CAJA	13.392,86			<p>PRIMERO: CAMBIO DE CPC</p> <p>SEGUNDO: MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, mediante correo electrónico la Analista responsable de proceso en la Dirección de Adquisiciones comunico a la Dirección de Operaciones las observaciones emitidas por el SERCOP mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-1472-O, de 12 de octubre de 2023, y oficio Nro. SERCOP-DCPN-2023-1581-O, de 25 de octubre de 2023, sobre la observación al CPC; para lo cual la Dirección de Adquisiciones recomienda lo siguiente: “[...] se sugiere realizar el trámite correspondiente de reforma del PAC, a fin de dar continuidad al proceso de contratación denominado “ADQUISICION DE FURGONETA DE CARGA PARA LA UNIDAD DE INNOVACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO”, conforme la recomendación realizada por el ente rector SERCOP en el Oficio No. SERCOP-DCPN-2023-1581-O, respecto al cambio de CPC: 491140011 denominado “CAMION CON CAJA”, por cuanto se encuentra dentro de la categoría de CPC a nivel 5 denominado “VEHICULOS AUTOMOTORES N.C.P.. PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.”; si bien es cierto la observaciones realizada por el SERCOP es subjetiva y a criterio del técnico de dicha institución.</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de optimizar los recursos y lograr contar con una mayor participación de proveedores en procedimiento de contratación, cumpliendo con los principios de la contratación pública, es prioridad la utilización de los recursos asignados, para ejecutar las actividades programadas.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Operaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos.</p>	-CAMBIO DE CPC
DIRECCION DE TALENTO HUMANO	FI02GA004H20	CAPACITACION PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL CBDMQ		GASTO CORRIENTE	64.400,00	-	12,00	64.400,00	-	-					-			<p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC-P, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, es necesaria la eliminación de la línea en el PAC por Replanificación de recursos para ejecución en el 2024 de la subactividad: CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CBDMQ, presupuesto asignado de: 64.400 dólares, debido a que actualmente está en ejecución el CONTRATO No. 018-DJ-CBDMQ-2023, “CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CBDMQ”, proceso asignado mediante PROCEDIMIENTO No. SIE-CBDMQ-151-2022. El plazo de realización de este proceso es de 270 días, plazo que feneció en el mes de noviembre 2023. Toda vez que no se puede ejecutar en el mismo año fiscal 2 procesos de contratación similares (SUBDIVISION DE CONTRATO).</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de que el presupuesto asignado pueda ser replanificado y que para el próximo año se pueda contar con los fondos suficientes y lograr contar con una mayor participación de proveedores en procedimiento de contratación, cumpliendo con los principios de la contratación pública.”.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de compras de la Dirección de Talento Humano, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y sea utilizado el saldo del proceso en mención en el año en curso. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al PAC.</p>	-ELIMINACION DE LINEA

MATRIZ DE REFORMA PAC

POA											PAC							JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC	Requerimiento
Dirección	CÓDIGO POA PROGRAMA, PROYECTO, PRODUCTO, ACTIVIDAD, SUBACTIVIDAD	OBJETO DE CONTRATACIÓN ACTUAL	OBJETO DE CONTRATACIÓN SOLICITADO	TIPO DE PRESUPUESTO	DISMINUCIÓN VALOR (CON IVA)	AUMENTO DE VALOR (CON IVA)	% IVA	VALOR POA	VALOR FUTURO	VALOR TOTAL POA	TIPO DE COMPRA	NUEVA PARTIDA SOLICITADA	NUEVO CPC NIVEL 9	DESCRIPCIÓN CPC NIVEL 9	VALOR PAC ACTUAL (SIN IVA)	CUATRIMESTRE SOLICITADO	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO SOLICITADO		
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	GR01TC005T34	ADQUISICION DE IMPRESORA DE CREDENCIALES PARA TTHH		PROYECTO DE INVERSIÓN	-	-	12,00	18.000,00	600,00	18.600,00					16.607,14	3		<p>CAMBIO DE CUATRIMESTRE</p> <p>MOTIVACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA REFORMA AL POA y PAC</p> <p>El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP-, dispone: “[...] Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”</p> <p>En este sentido, la JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, de la reforma al PAC, Se necesita cambiar de cuatrimestre ya que el proceso se declaró desierto y se necesita rerepublicación</p> <p>En esa misma línea, la JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, es con la finalidad de Distribuir de forma eficiente y efectiva la asignación de fondos de acuerdo al tipo de elementos a adquirir en la arquitectura de la solución el cual es beneficioso para la institución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas dentro de los objetivos institucionales.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al plan anual de contratación de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, es necesaria para cumplir con objetivos estratégicos e institucionales y utilizar el saldo del proceso ejecutado para la contratación de Bienes y servicios. Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de contratación, se solicita, aprobar la presente reforma, y realizar los cambios detallados en la esta solicitud, que afectan al POA y PAC</p>	-CAMBIO DE CUATRIMESTRE

Ing. Sofía Espinosa C.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Msg. Byron Gualán
DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)